

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 20 de octubre de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Edmundo Barros Quesada, Administrador Zonal Calderón, mediante oficio 1558 de 22 de julio de 2014, a fojas 27 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la calle norte plan parcial, que atraviesa de Este a Oeste, por dos predios afectados por este proyecto de línea de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Miguel Medina y Roma (ex Daniel Montoya), sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. TV-JZTV 009 de 16 de junio de 2014, a fojas 23-24 del expediente, suscrito por el Arq. Víctor Chuquimarca, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Washington Mora Vargas, en el que se implantó el trazado vial del proyecto vial de la "Calle Norte Plan Parcial", en un tramo total de 232,46 m. de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

CALLE NORTE PLAN PARCIAL.

Vía en proyecto que unirá las Calles Roma, con la calle Miguel Medina, en una distancia total de eje vial de 232,46 metros; ancho transversal 12,00 m. la referencia de línea de fábrica será 6,00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 3.00 m a cada lado. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-3964 de 23 de septiembre de 2014, a fojas 28 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial enviada por la Administración Zonal Calderón; el informe técnico TV-JZTV No. 009 del 16/06/2014 de la Coordinación de Control y Gestión Urbana de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda y el informe legal sobre trazado vial No. 002-2014 del 16/07/2014 de la Dirección Jurídica Zona Calderón; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes, EMITE INFORME TÉCNICO FAVORABLE para que se apruebe el "trazado vial de la CALLE NORTE - PLAN PARCIAL, que atraviesa de Este a Oeste, por dos predios afectados por este proyecto de línea de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Miguel Medina y Roma (ex Daniel Montoya), sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón", ubicado en la parroquia Calderón, Distrito Metropolitano de Quito; con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE NORTE PLAN PARCIAL.- Vía en proyecto que unirá las calles Roma con la calle Miguel Medina, en una distancia total de eje vial de 232.46 m.

ANCHO VIAL:	12.00 m
ANCHO DE CALZADA:	6.00 m
ANCHO DE ACERA:	3.00 m c/u

Afectaciones.- Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle norte Plan Parcial, se verificó que atraviesa de este a oeste, afectando a dos predios por la regularización vial

ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN VIAL: 2.789,52 m² (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 002-2014 de 16 de julio de 2014, a fojas 26 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Con tales antecedentes, emito informe legal favorable para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Norte Plan Parcial, vía en proyecto que atravesará por el lindero de los predios de propiedad de la solicitante y del señor Rafael Quisilema Ushiña, de este a oeste, desde la calle Roma, hasta la calle Miguel Medina, proyecto de línea de intención; a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emite criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Calle antes mencionada con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura de Territorio TV-JZTV-No.009 DE 16 de junio del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 20 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la

calle norte plan parcial, que atraviesa de Este a Oeste, por dos predios afectados por este proyecto de línea de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Miguel Medina y Roma (ex Daniel Montoya), sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-3964 de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. TV-JZTV-009 de la Administración Zonal Calderón, con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE NORTE PLAN PARCIAL.- Vía en proyecto que unirá las calles Roma con la calle Miguel Medina, en una distancia total de eje vial de 232.46 m.


ANCHO VIAL:	12.00 m
ANCHO DE CALZADA:	6.00 m
ANCHO DE ACERA:	3.00 m c/u

Afectaciones.- Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle norte Plan Parcial, se verificó que atraviesa de este a oeste, afectando a dos predios por la regularización vial

ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN VIAL: 2.789,52 m²

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo

Concejal Metropolitano



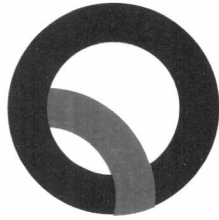
Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veintiocho fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2014-053858)



Administración Zonal
Calderón

Quito, 12 2 JUL 2014
OFICIO N°

001558

Arquitecto.

Alberto Rosero Cueva

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del 02 de mayo del 2014, ingresada con hoja de control 2014-053858, mediante el cual la señora Ing. Ángela María Briones Flores, en calidad de propietaria del predio 5558527 con clave catastral 14517-02-004 colindante con el proyecto de la **CALLE NORTE- PLAN PARCIAL**, ubicado en el barrio Bellavista, sector San Juan de Calderón, quien solicita la aprobación del trazado vial de la calle norte plan parcial, que atraviesa de Este a Oeste, por dos predios afectados por este proyecto de línea de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Miguel Medina y Roma (ex Daniel Montoya), sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-009 del 16 de junio del 2014, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e Informe Legal No.-002-2014 emitido por Subprocuraduría el 16 de julio de 2014.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

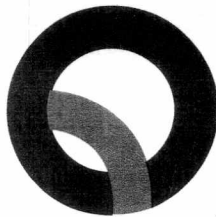
Atentamente

Dr. Edmundo Barros Quesada
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	18/07/2014	
Revisado por:	Arq. Víctor Chuquimarca		
Aprobado por:	Arq. Luis Paucarina		

28/ julio / 2014

27



Administración Zonal

COORDINACION DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 009 – 16 de junio del 2014

ANTECEDENTES. |

En atención al oficio ingresada con hoja de control No. 2014-053858, mediante el cual la señora Ing. Ángela María Briones, **solicita la aprobación del trazado vial de la Calle Norte Plan Parcial**, vía en proyecto que atravesará por el lindero de los predios 5558527 y 5558528 de propiedad de la solicitante y del señor Rafael Quisilema Ushiña, de este a oeste, desde la calle Roma, hasta la calle Miguel Medina, proyecto de línea de intención ubicado en el barrio de Bellavista alto, sector Llano Grande, parroquia Calderón, misma que está dentro de los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC).

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Racines y San Francisco, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de la **Calle Norte Plan Parcial** (desde la calle Roma, hasta la calle Miguel Medina), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Washington Mora Vargas, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto vial de la "**Calle Norte Plan Parcial**", en un tramo total de 232,46 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

CALLE NORTE PLAN PARCIAL.

Vía en proyecto que unirá las Calles Roma, con la calle Miguel Medina, en una distancia total de eje a eje vial de 232,46 metros; ancho transversal 12,00 m. la referencia de línea de fábrica será 6,00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 3.00 m a cada lado.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle **Norte Plan Parcial**, se verificó que atraviesa de Este a Oeste, afectando a dos predios por la regulación vial.

[Handwritten signature]

24



Administración Zonal
Calderón

- **Área total de Afectación Vial :** **2.789,52 m2**

Quando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por la Ing. Ángela María Briones, ingresada con hoja de control 2014-053858 del 02 de mayo del 2014.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitano (IRM) No.463514 emitido el 12 de noviembre del 2013, del predio No.5558527 con clave catastral No.14517-02-004.
- Copia de escrituras de las propiedades notariadas y registradas
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial.
- Copia de cédula de identidad de los propietarios
- 1 Archivos digital en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 con la propuesta vial del Calle **Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial.**

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Víctor Chuquimarca
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA**

Arq. Luis Gálvez González
SERVIDOR MUNICIPAL 13

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	16/06/2014	

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

123 SEP 2014

Quito,

Oficio STHV-GT-

003964

Comisión

4

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio No.0001558 del 22 de julio de 2014, el Doctor Edmundo Barros Quesada Administrador Zona Calderón, remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, con HC-2014-053858 del 02/05/2014, documentación que contiene **"el trazado vial de la CALLE NORTE – PLAN PARCIAL, que atraviesa de Este a Oeste, por dos predios afectados por este proyecto de línea de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Miguel Medina y Roma (ex Daniel Montoya), sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón"**, ubicado en la parroquia Calderón, Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial enviada por la Administración Zona Calderón; el Informe Técnico TV-JZTV No.009 del 16/06/2014 de la Coordinación de Control y Gestión Urbana de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda y el Informe Legal sobre trazado vial No.002-2014 del 16/07/2014 de la Dirección Jurídica Zona Calderón; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes, **EMITE INFORME TÉCNICO FAVORABLE** para que se apruebe el **"el trazado vial de la CALLE NORTE – PLAN PARCIAL, que atraviesa de Este a Oeste, por dos predios afectados por este proyecto de línea de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Miguel Medina y Roma (ex Daniel Montoya), sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón"**, ubicado en la parroquia Calderón, Distrito Metropolitano de Quito; con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE NORTE PLAN PARCIAL.- Vía en proyecto que unirá las calles Roma con la calle Miguel Medina, en una distancia total de eje vial de 232.46 m.

ANCHO VIAL: 12.00 m
ANCHO DE CALZADA: 6.00 m
ANCHO DE ACERA: 3.00 m c/u

Afectaciones.- Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle norte Plan Parcial, se verificó que atraviesa de este a oeste, afectando a dos predios por la regularización vial.

ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN VIAL: 2.789,52 m²

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,



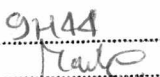
Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Documentación recibida y un CD.

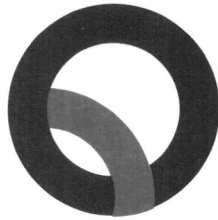
	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Patricio Carrión	2014-09-08	
REVISADO POR:	Arq. Carlos Quezada		

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 25 SEP 2014

HORA: 9:44
FIRMA RECEPCIÓN: 
NUMERO HOJA: 274

200



Administración Zonal
Calderón

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°002-2014

BARRIO: BELLAVISTA ALTO
SECTOR: SAN JUAN DE CALDERON
PARROQUIA: CALDERON
FECHA: 16-07-2014

1.- PETICIÓN.-

Con oficio de S/N de fecha 2 de mayo del 2014, la Ing. Ángela María Briones, solicita autorice a quién corresponda se lleve a cabo el trazado vial y definiciones viales y todo lo que esté involucrado en el trámite a seguir para definir la extensión actual de lote de terreno de su propiedad ubicado en San Juan de Calderón.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicha solicitud, los Arquitectos Víctor Chuquimarca, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Luis Paucarina Bahamonde, Coordinador de Gestión y Control Urbano; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No.009 de 16 de junio del 2014, mediante el cual informan que luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Racines y San Francisco, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de la calle Norte Plan Parcial (desde la calle Roma, hasta la calle Miguel Medina), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Norte Plan Parcial, vía en proyecto que atravesará por el lindero de los predios de propiedad de la solicitante y del señor Rafael Quisilema Ushiña, de este a oeste, desde la calle Roma, hasta la calle Miguel Medina, proyecto de línea de intención; a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Calle antes mencionada con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV-No.009 de 16 de junio del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de

Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Mideros.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN

Me. ^{fe}

17-07-2014.

Adjunto: expediente completo